



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Sub-departamento de Origen

REG. CAACH N° 629, 13.12.2013
Aranceles - Otros 116-4

A página

OFICIO CIRCULAR N°

336

MAT.: Emisión de Certificados de Origen bajo el Tratado de Libre Comercio suscrito entre Chile y Colombia.

Valparaíso, 11 DIC. 2013

De : Subdirectora Técnica (s)

A : Señores(as) Subdirector de Fiscalización; Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

Por medio del presente tengo a bien informar a usted que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, ha comunicado a esta Subdirección los inconvenientes presentados en su sistema informático de expedición de certificados de origen, producto de lo cual no ha sido posible la emisión de certificados de origen digitales para Chile.

Por lo anterior, a contar del 10 de diciembre de 2013 dicho país emitirá sus certificados de origen de manera física hasta que quede restablecido su sistema informático, información que será dada a conocer oportunamente por esta misma vía.

Saluda atentamente a usted,


Gioconda Jofré Pavez
Subdirectora Técnica (s)


GJP/GLH/gh.

SSD
C.C.:
-Cámara Aduanera
-ANAGENA

76894



Dirección Sotomayor 60 piso 2
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200529
Fax (32) 2200840